

VOTO PARTICULAR QUE EMITEN D^a CARMEN F. MORILLO, D. EUGENIO COSGAYA, D^a CRISTINA CRUCES, D^a M^a LUISA PÉREZ Y D. EDUARDO CASTRO SOBRE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE PROCTER & GAMBLE

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene, entre sus funciones, promover que los medios de comunicación adopten normas de conducta que favorezcan la difusión de una imagen de hombres y mujeres libre de estereotipos sexistas. Este objetivo es especialmente necesario y urgente en el ámbito de la publicidad, hacia el que la población se muestra crítica y en el que no se han alcanzado en nuestro país acuerdos significativos en el ámbito de la autorregulación.


Con esta decisión, el Consejo llama la atención sobre ello a la RTVA que, como medio de comunicación de titularidad pública, tiene atribuida una función de servicio público aplicable a todos sus contenidos.

Es significativo que, mientras el Consejo analizaba esta campaña publicitaria dirigida a las madres, P&G haya modificado el texto incluido en su página web eliminando todas las referencias directas que atribuían a las mujeres funciones como lavar, alimentar o acompañar a los hijos al colegio.

Ya no es posible cuestionar el poder socializador de los medios de comunicación en general y de la publicidad en particular. Difícilmente alcanzaremos la corresponsabilidad en el ámbito del hogar si la publicidad no adecua sus mensajes teniendo en cuenta los objetivos que persigue nuestra legislación y las numerosas recomendaciones emanadas de organismos institucionales que, como el Consejo Europa, alertan sobre la repercusión que los estereotipos tienen en la sociedad, en especial entre los menores de edad.

Campañas como la que P&G está emitiendo en las televisiones de este país refuerzan, a nuestro juicio, roles de género tradicionales, encomendando a la mujer de forma exclusiva el papel supremo de cuidadora del hogar y de la familia.

[Handwritten signature]
[Vertical handwritten text: Carmen Pérez]

Código Seguro de verificación: UR/Vzi0+co80Dm12EXx0fzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA		FECHA	23/07/2012
	FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN			
ID. FIRMA	10.226.134.100	UR/Vzi0+co80Dm12EXx0fzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 UR/Vzi0+co80Dm12EXx0fzJLYdAU3n8j				